U.O.C. N° 2039/2020

Asunción, 23 de junio de 2020.

Señor
Abg. **PABLO SEITZ**, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Me dirijo a Usted, a fin de solicitar la difusión en el portal del *"LLAMADO MOPC N° 14/2020 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA REHABILITACIÓN Y DUPLICACIÓN DEL TRAMO REMANSO RUTA N° 9 (VISTA ALEGRE) – PUERTO FALCÓN – 19,20 KM. AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID N° 359.641"*.
Para tal efecto se adjuntan los siguientes documentos respaldatorios exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas:

- Nota de comunicación.
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones.
- No Objeción del Ente Financiador.
- Constancia de Ad Referéndum

Asimismo, se elevan las siguientes aclaraciones:

- **Justificación de Plurianualidad**: En cuanto a la constancia de plurianulidad informamos que esta Convocante se encuentra abocada en las gestiones para la modificación del presupuesto plurianual y, considerando la importancia estratégica del presente proceso para dinamizar la economía nacional, se solicita la difusión del llamado con el compromiso de remitir el documento con la comunicación de la adjudicación en su primera etapa.

- **Justificación de Antecedentes de Estimación de Costos**: Consultada a la sub unidad encargada del proyecto que nos ocupa se ha emitido la siguiente aclaración: *"A través del Contrato S.G. Ministro N° 238/18 (Llamado 91/2017 ID 337787) firmado con la Consultora CIALPA S.A. fueron ejecutados los Servicios de Consultoría para la elaboración de Estudios de Factibilidad Técnico, Económico y Ambiental y Diseño final de Ingeniería del Proyecto de Rehabilitación y Duplicación del tramo Remanso Ruta 9 (Vista Alegre) – Puerto Falcón. En dicho sentido la consultora ha elaborado el cómputo métrico, presupuesto y análisis de precios unitarios de la obra que se licita en el llamado que nos ocupa"*. Asimismo, se ha expuesto la siguiente justificación: *"Con relación a la planilla de precio referencial, el monto estimado se encuentra incorporado al PBC con su correspondiente planilla de cantidades. Como se trata de un llamado público internacional financiado por FONPLATA, no se publican los precios unitarios"*.

- **Justificación de Contratación de Carácter Internacional**: El presente proceso licitatorio se realiza en el marco del *Convenio de Préstamo PAR – 20/2015 "PROGRAMA DE INSFRAESTRUCTURA VÍAL CORREDORES DE INTEGRACIÓN SUR – OESTE DEL PARAGUAY (MEJORAMIENTO TRAMO ALBERDI – PILAR; ACCESO AL PUERTO DE PILAR Y HABILITACIÓN TRAMO PIENTE REMANSO – PUERTO FALCÓN,* suscripto con el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA) por lo que se realiza en base a las Políticas de Adquisiciones del FONPLATA.

- **Justificación sobre Constancia de Declaración Jurada de Bienes, Rentas, Activos y Pasivos**: La convocante gestionará la inclusión del presente requisito a través de una adenda en cual debe contar con la No Objeción del Ente Financiador.

Carmen Bogarín López
Jefa Interina LPI-VEx
Departamento de LPI
UOC - MOPC

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Scanned with CamScanner

- **Permiso Municipal:** No es necesaria la aprobación municipal considerando la vigencia de lo establecido en la Ley N° 75/69 que en su artículo 5° expresa: *"La Dirección General de Vialidad tiene el uso y jurisdicción exclusivo en materia vial sobre la franja de dominio público o derecho de vía de rutas nacionales, departamentales y vecinales, dentro de las zonas rurales y en las urbanas, en todo lo que se relacione con la construcción y conservación de las rutas. Toda persona o ente, público o privado, nacional o municipal, interesado en utilizar la franja de dominio, solicitará, a través de la Dirección General de Vialidad, la autorización correspondiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones".*

- **Justificación de pago de anticipo**: ANTICIPO DEL CONTRATO:

El anticipo ha sido estipulado para que el contratista cuente con recursos al inicio de los trabajos, para la adquisición de los insumos y/o equipos necesarios para la realización de los trabajos.

Igualmente, se han establecido algunas condiciones para acceder al anticipo y a la vez salvaguardar al mismo, los cuales son: el contratista podrá solicitar el **ANTICIPO DEL CONTRATO** una vez suscrito por ambas partes el contrato y dentro de un plazo de quince (15) días contados a partir de la fecha en que el contratista reciba el mismo. Si así no lo hiciere, el contratante podrá dar la orden de inicio una vez cumplido dicho plazo.

El pago anticipado se otorgará contra la presentación previa por parte del contratista de:

- La factura correspondiente;
- Garantía Bancaria del ANTICIPO DEL CONTRATO que será por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo hasta la amortización total del anticipo. La garantía bancaria deberá estar emitida por un banco que opere en los países elegibles de la presenta convocatoria; siempre que cuenten con un corresponsal en Paraguay que permita su cobro al primer requerimiento del contratante; la garantía debe emitirse conforme a los términos del formulario de garantía por anticipos de contratos de la Sección IV de los DDL;
- Un plan de inversión del ANTICIPO DEL CONTRATO, conforme al formulario incluido en la Sección IV. En caso de incumplimiento de este plan de inversión verificado y certificado por el Director de Fiscalización y el Director de Obras del MOPC, el contratante procederá a ejecutar la garantía presentada.

El reintegro de esos fondos adelantados se hará deduciendo de la certificación mensual, el mismo % anticipado.

ANTICIPO ESPECIAL DEL CEMENTO ASFÁLTICO:

Este anticipo especial fue propuesto por técnicos del FONPLATA y consensuado en el MOPC, y está incorporado en varios otros llamados financiados por dicho ente.

La contratante entregará al contratista un ANTICIPO ESPECIAL para la compra del cemento asfáltico. A tales efectos, deberá presentar una solicitud a la contratante dentro del plazo de 60 días corridos antes del inicio estimado del ítem "carpeta de concreto asfáltico" conforme al cronograma físico – financiero aprobado por la contratante.

El contratante adelantará un ANTICIPO ESPECIAL para compra de cemento asfáltico, a pedido del contratista, por una suma equivalente al 40% (cuarenta por ciento) del monto ofertado para el ítem "carpeta de concreto asfáltico".

El pago del ANTICIPO ESPECIAL para compra de cemento asfáltico se otorgará contra la presentación previa por parte del contratista de:

Carmen Bogarín Lopez
Jefa Interina
Departamento de LPI - VEx
UOC - MOPC

Scanned with CamScanner

- Copia del libro de obra en el cual se deja constancia de que la empresa contratista ha cumplido con los requerimientos previos (pista disponible con base granular imprimada) para la construcción del Ítem "CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO";
- La factura correspondiente;
- Garantía Bancaria del ANTICIPO ESPECIAL para compra de cemento asfáltico, será por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado (en guaraníes) y por un plazo hasta la amortización total del ANTICIPO ESPECIAL. La garantía bancaria deberá estar emitida por un banco que opere en los países elegibles para la presente convocatoria; siempre que cuenten con un corresponsal en el Paraguay que permita su cobro al primer requerimiento del contratante; conforme a los términos del formulario de garantía por anticipos de contratos de la Sección IV de los DDL;
- Se procederá a ejecutar la garantía presentada, en caso de incumplimiento en la construcción del ítem "carpeta de concreto asfáltico" de acuerdo al avance programado en el cronograma físico – financiero vigente. Se considerará incumplimiento cuando sea verificado un atraso de 60 días por informes certificados del Director de Fiscalización y el Director de Obra del MOPC.

El reintegro de esos fondos adelantados se hará deduciendo del monto correspondiente a las cantidades mensuales ejecutadas del ítem "carpeta de concreto asfáltico" e incluidas en las respectivas certificaciones mensuales en el mismo % anticipado.

Observación adicional:

- En cuanto al porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se solicita modificar en el SICP al 1% como se encuentra estipulado en el PBC.

- Asimismo se solicita ajustar las fechas del SICP conforme a lo establecido en el PBC dando cumplimiento a lo recomendado por el ente financiador en su nota de NO OBJECIÓN del proceso y a lo establecido en la POLÍTICA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN OPERACIONES FINANCIADAS POR FONPLATA que en su parte pertinente expresa: *"LPI y SBECC: el aviso de publicidad deberá publicarse por lo menos durante 2 (dos) días en un periódico de amplia circulación a nivel nacional, y en su caso 2 (dos) días en un periódico de amplia circulación a nivel local – sea este provincial, estadual, municipal, etc.-, debiendo la última publicación ser realizada con una antelación no menor a 35 (treinta y cinco) días respecto de la fecha de presentación de propuestas".*

Fecha tope de consultas: 21/07/2020 hasta las 09:00 horas.
Fecha de Junta de Aclaraciones:16/07/2020 a las 10:00 horas.
Fecha de Entrega de las Ofertas: 05/08/2020 hasta las 09:00 horas.
Fecha de Apertura de las Ofertas: 05/08/2020 a las 09:30 horas.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
U.O.C.

Sra. **LINCY LUCENA VERA**, Directora
Unidad Operativa de Contratación

Carmen Bogarín López
Jefa Interina
Departamento de LPI - VEx
UOC - MOPC

Scanned with CamScanner